

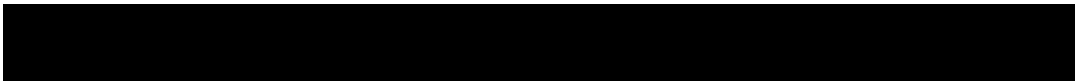
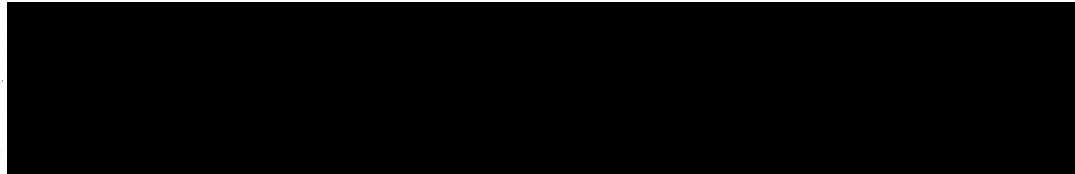
**CD-040/2019**

**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA No. 040/2019**

**CD-040/2019**

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día jueves 05 de septiembre de 2019, presentes en sesión ORDINARIA número CERO CUARENTA Dos Mil Diecinueve, los señores DIRECTORES PROPIETARIOS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, quien preside la sesión; 2) Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, quienes representa a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; Está presente también el señor miembro 5) DIRECTOR SUPLENTE, Licenciado Norman Grande Trejo, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; y 6) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo Interino del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, estos dos últimos participan con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán de los siguientes puntos:

- I. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**
- II. **APROBACIÓN DE AGENDA.**
- III. **LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 039/2019, CELEBRADA EL DIA JUEVES 29 DE AGOSTO DE 2019.**
- IV. 
- V. 
- VI. **PRESENTACIÓN SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE VIÁTICOS.**
- VII. **PRESENTACIÓN SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTO A INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.**
- VIII. **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REVOCATORIA DE PODERES JUDICIALES.**



**IX. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN APROBACIÓN “PROPUESTA DE TARIFAS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN”.**

**X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

**PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

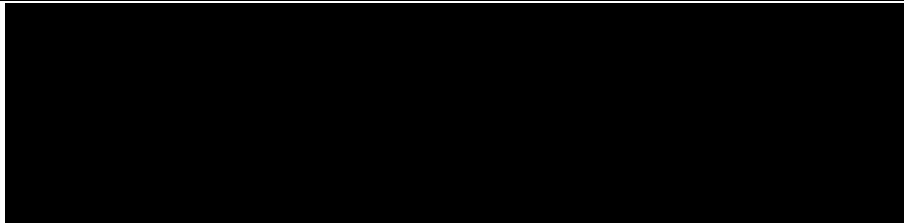
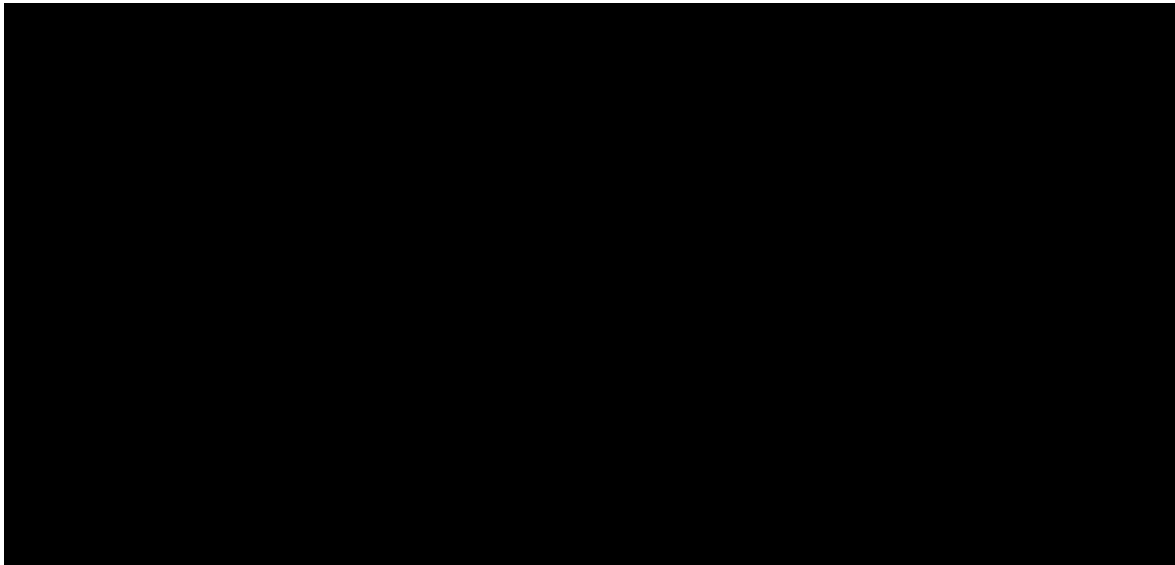
**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

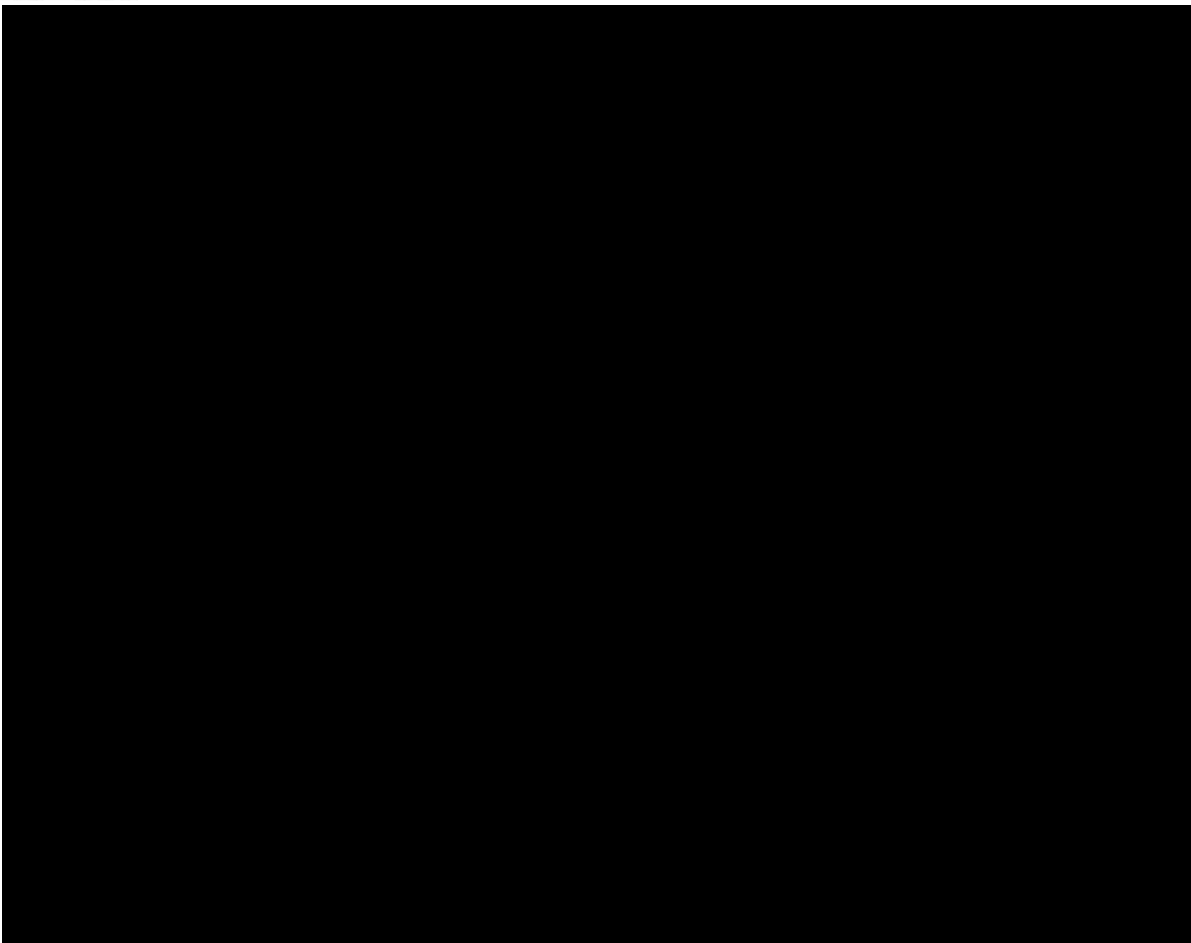
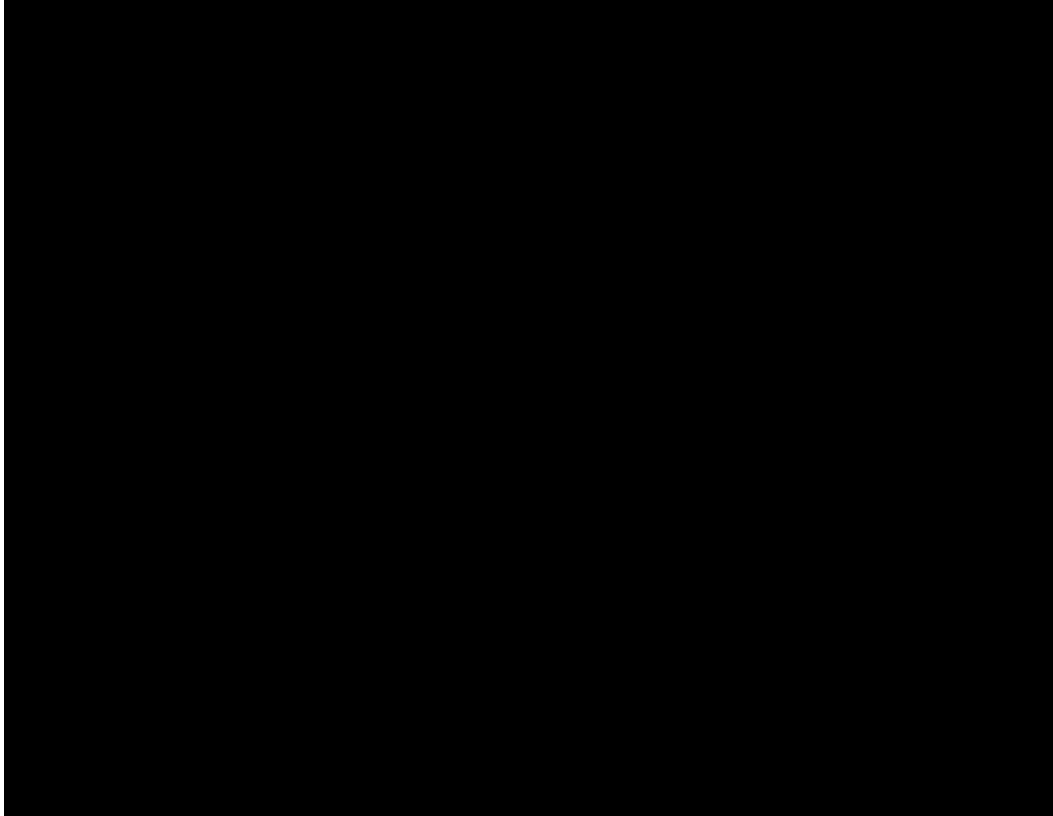
Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

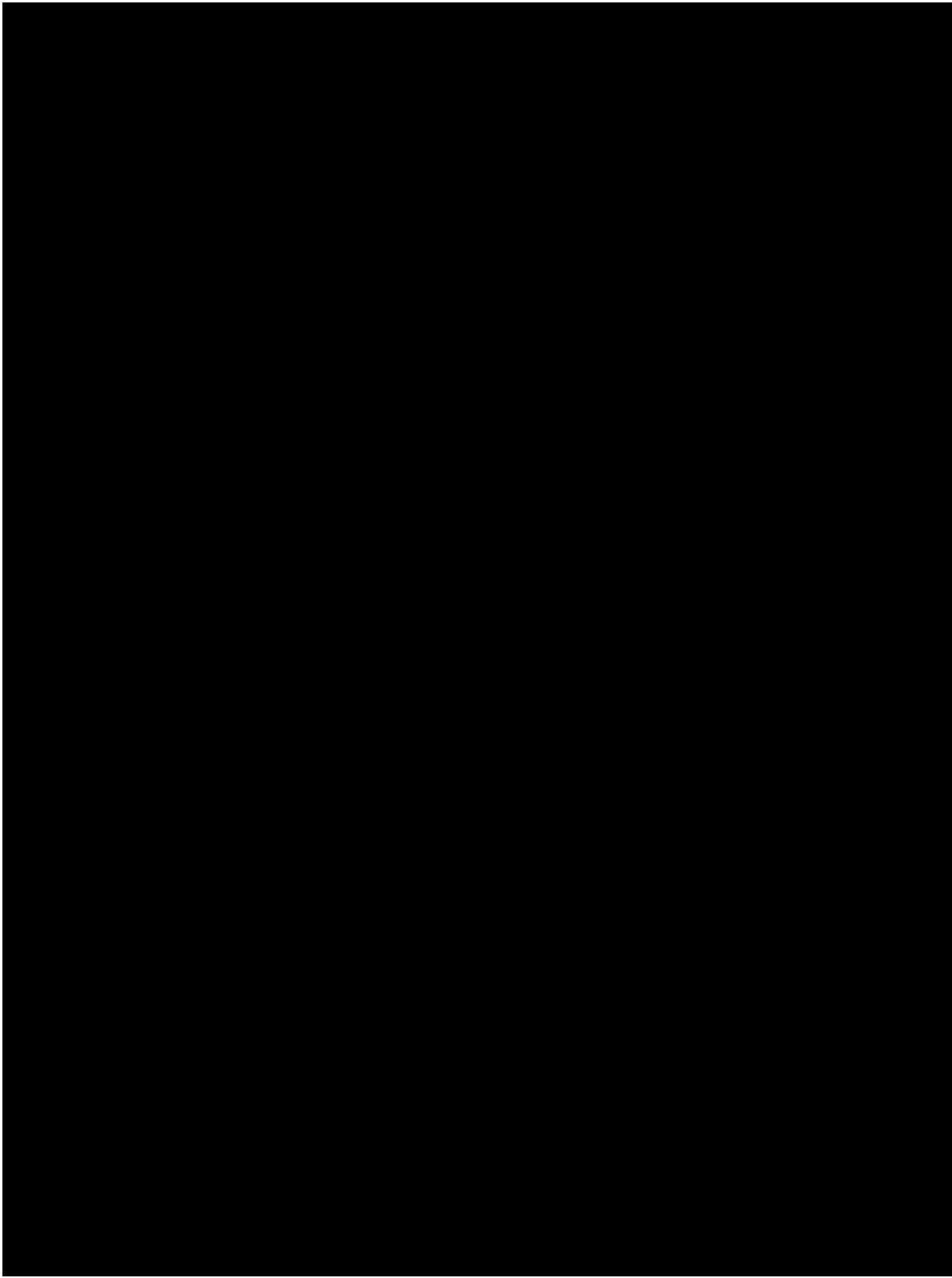
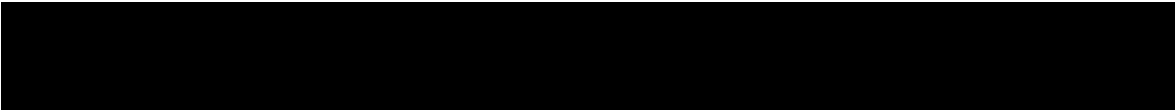
**PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 039/2019, CELEBRADA EL DIA JUEVES 29 DE AGOSTO DE 2019, sin modificaciones.**

**LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 01/040.2019).**

Ratificar la aprobación del acta número Cero Treinta y Nueve-Dos Mil Diecinueve, celebrada el jueves 29 de agosto de dos mil diecinueve.







## **PUNTO VI. PRESENTACIÓN SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE VIÁTICOS.**

La Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, Licenciada Ana Patricia Sánchez, presenta al Consejo Directivo a través de Memorándum RH-123/2019, de fecha 05 de septiembre del presente año, solicitud de autorización de modificación al Reglamento de Viáticos.

En fecha 27 de julio del 2016 el Consejo Directivo aprobó actualización del Reglamento de Viáticos en Sesión Numero 030.2016, Acuerdo XI. Entre las disposiciones generales del Reglamento de Viáticos contempla que el FOSOFAMILIA, reconoce en concepto de gastos de transporte, los valores utilizados para el traslado o movilización física de un lugar hacia otro en el desempeño de una misión oficial, de conformidad a este Reglamento.

En dicho Reglamento en el Capítulo II, establece viáticos por alimentación, alojamiento y tipo de transporte, siendo este último regulado como Institucional y Público, según detalle:

1. Institucional: Cuando a los empleados les sean asignados, previa autorización un vehículo que pertenezca al FOSOFAMILIA, debidamente identificado para realizar misiones oficiales.
2. Público: Será transporte público cuando los empleados utilicen el sistema de transporte público de pasajeros para el desempeño de sus funciones.

El Reglamento de Viáticos establece para el caso específico del personal de campo una cuota fija mensual de US\$100.00; el pago será de forma anticipada durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, mediante abonos a las cuentas bancarias personales de los empleados y empleadas.

Estableciendo que en casos de incapacidad otorgadas por el ISSS mayores a 3 días, el empleado deberá reintegrar el valor de transporte correspondiente a los días no laborados.

El Personal de campo que reciba cuota fija de transporte no deberá hacer uso de los vehículos institucionales durante el desarrollo de sus funciones ordinarias, salvo en aquellos casos que a criterio del jefe inmediato estime conveniente el uso de estos, quedando la autorización a cargo de la gerencia de Créditos.

Por lo anterior, la licenciada Ana Patricia Sánchez, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos somete para aprobación de Consejo Directivo, la siguiente modificatoria al Reglamento de Viáticos:

1. El personal de campo que reciba cuota fija de transporte, descontar la cuota diaria de los días en los que hizo uso de vehículo institucional para el desarrollo de sus funciones



ordinarias. El descuento se aplicará dividiendo la cuota fija mensual de US\$100.00 en días hábiles durante el mes.

2. La Unidad de Servicios Generales remitirá a Recursos Humanos a través de memorándum detalle de días y del personal que tuvo vehículo asignada durante el mes, para efectos de aplicar el respectivo descuento.

Asimismo, con base a las disposiciones generales del Reglamento de Viáticos, reconoce que los viáticos se utilizan para la movilización física de un lugar hacia otro en el desempeño de una misión oficial; se establece para los periodos en los cuales el personal descansa vacaciones colectivas, por lo anterior se somete a aprobación la tercera modificatoria al Reglamento de Viáticos:

3. Para las vacaciones colectivas que descansa el personal, descontar la cuota correspondiente de días de vacación para el personal de campo, con base al Reglamento Interno de Trabajo; en semana Santa periodo comprendido de siete días, segundo periodo del uno al siete de agosto y tercer periodo diez días que comprende del veinticuatro de diciembre al dos de enero.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 04/040.2019). A)** Dar por recibida y aprobada la solicitud de autorización de modificación al Reglamento de Viáticos, presentada por la Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, licenciada Ana Patricia Sánchez. **B)** Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos: 1) Hacer del conocimiento de la modificación al Reglamento de Viáticos al personal involucrado para su aplicación 2) Remitir la presente normativa actualizada a la Dirección Ejecutiva para realizar la divulgación a las unidades correspondientes.

**PUNTO VII. PRESENTACIÓN SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTO A INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.**

La Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, Licenciada Ana Patricia Sánchez, presenta al Consejo Directivo a través de Memorándum RH-123/2019, de fecha 05 de septiembre del presente año, solicitud de autorización nombramiento a integrante de la Comisión de Ética Gubernamental.

En sesión de Consejo Directivo No. 032/2019, Acuerdo II, de fecha, 09 de julio de 2019, se aprobó la integración de la Comisión de Ética Gubernamental del FOSOFAMILIA en representación de la Autoridad, quedando constituida de la siguiente manera:

<b>Por el Tribunal de Ética (Ley de Ética Gubernamental)</b>	
<b>Integrantes</b>	<b>Cargo</b>
Licda. Ana Patricia Sánchez	Coordinadora de la Unidad de RRHH
Licda. Eva María González	Coordinadora Unidad Legal (VACANTE)
<b>Por la Autoridad</b>	
Srita. Janneth Ariel Herrera	Coordinadora de la Unidad de Género (VACANTE)
Sra. Delmy Elizabeth Martínez	Coordinadora de la UACI
<b>Por los servidores públicos</b>	
Sra. Priscilla María Funes de Núñez	Asistente Técnica Administrativa Dirección Ejecutiva
Licda. Maritza Elizabeth Calderón*	Oficial de Gestión Documental y Archivo (Nombramiento vencido)



Según el Art. 33 Procedimiento para la Elección por los servidores públicos, de la Ley de Ética Gubernamental el cual menciona: “El miembro de la Comisión cuya elección corresponde a los servidores públicos, lo mismo que su suplente, serán elegidos mediante votación igualitaria y secreta”. Dentro de este mismo artículo, el numeral 4, de la Ley de Ética Gubernamental cita: *El cargo de miembro propietario corresponderá a quien hubiere obtenido el mayor número de votos, y el del miembro suplente al que haya logrado en segundo lugar en la votación.*

Con base en el artículo antes mencionado, durante la elección que corresponde a los servidores públicos se nombró a la Srita. Dora Alicia Hernández, para formar parte de la Comisión de Ética Gubernamental del FOSOFAMILIA, como Miembro Suplente por haber obtenido el segundo lugar en la votación. Cabe mencionar que el nombramiento de la Licenciada Maritza Elizabeth Calderón, Oficial de Gestión Documental y Archivo, miembro de la Comisión de Ética Gubernamental, en representación de los servidores públicos, quedó sin efecto por vencer su plazo en noviembre de 2018, por lo que la Srita. Dora Alicia Hernández paso a formar parte del Comisión.

En vista de la vacante en representación de la Autoridad para conformar la Comisión de Ética Gubernamental, la licenciada Ana Patricia Sánchez, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, según **Artículo 26:** *Cada Comisión de Ética estará integrada por tres miembros propietarios que durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos, y habrá tres suplentes que sustituirán a aquellos en los casos de ausencia temporal,* somete para aprobación de Consejo Directivo la siguiente propuesta de miembros para conformar la Comisión de Ética en representación de la Autoridad:

Nombre Empleado/a	Cargo
Licda. Maritza Elizabeth Calderón Aguillón	Oficial de Gestión Documental y Archivo
Licda. Ana Adilián Castro de Ferrer	Contadora Institucional
Ing. Carlos Antonio Zeceña Chicas	Coordinador de TI Interino

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 05/040.2019).** **A)** Dar por recibida la solicitud presentada por la Licenciada Ana Patricia Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos. **B)** Se autoriza el nombramiento de la licenciada Maritza Elizabeth Calderón, Oficial de Gestión Documental y Archivo como miembro para Conformar la Comisión de Ética Gubernamental del FOSOFAMILIA en representación de la Autoridad. **C)** Se ratifica los nombramientos por parte del Tribunal de Ética Gubernamental de la licenciada Ana Patricia Sánchez, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos; por parte de la Autoridad se ratifica a la señora Delmy Elizabeth Martínez, Coordinadora de la UACI y se autoriza el nombramiento de la licenciada Maritza Elizabeth Calderón; por parte de los servidores públicos se ratifica el nombramiento de Priscilla María Funes Gámez, como miembro Propietario y de Dora Alicia Hernández, como miembro Suplente para conformar la Comisión de Ética Gubernamental del FOSOFAMILIA. **D)** Se instruye notificar al Tribunal de Ética Gubernamental para los efectos pertinentes.



**PUNTO VIII. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REVOCATORIA DE PODERES JUDICIALES.**

El Director Ejecutivo Interino, Licenciado Juan Carlos Callejas, somete a consideración del Consejo Directivo, solicitud de aprobación para revocatoria de poderes judiciales, que fueron otorgados al personal según detalle, por medio de Acuerdo 03/034.2019, de fecha 17 de julio del presente año:

1. Licda. Eva María González Galdámez
2. Dr. Jorge Pineda Escobar
3. Lic. Josué Daniel Barahona Portillo

En vista de que la licenciada Eva María González, ex Coordinadora de la Unidad Legal ya no labora en la institución a partir del 30 de agosto de 2019, se solicita al Consejo Directivo dejar sin efecto el poder General Judicial Administrativo con cláusula especial otorgado a la ex empleada Licenciada Eva María González Galdámez y autorizar al ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo el otorgamiento de Poder General Administrativo Judicial con cláusula especial a favor de la Licenciada Janeth Xiomara Jorge de Orellana, Colaboradora Jurídica de la Unidad Legal, Doctor Jorge Pineda Escobar y licenciado Josué Daniel Barahona Portillo.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO SEISCERO CUARENTA-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 06/040.2019). A)** Dar por recibida y aprobada la propuesta presentada por el Director Ejecutivo Interino, Licenciado Juan Carlos Callejas, sobre la revocatoria de dejar sin efecto el Poder General Judicial Administrativo con cláusula especial otorgado a la ex empleada Licenciada Eva María González. **B)** Autorizar al Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Presidente, para que otorgue Poder General Administrativo Judicial con Clausula Especial, a favor de la Licenciada Janeth Xiomara Jorge de Orellana, Colaboradora Jurídica Unidad Legal, Doctor Jorge Pineda Escobar y Licenciado Josué Daniel Barahona Portillo.

**PUNTO IX. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE “PROPUESTA DE TARIFAS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN”.**

La licenciada Amelia Beatriz Cardona, Coordinadora de Comunicaciones y Oficial de Información Ad Honorem presenta a Consejo Directivo a través de Memorandum 07/2019, de fecha 04 de septiembre del presente año, solicitud de autorización de “Propuesta de Tarifas de solicitudes de información”.

Dicha solicitud se realiza con base al Artículo 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual cita: *“La reproducción y envío de la información, en su caso, será sufragada por el solicitante, si bien su valor no podrá ser superior al de los materiales utilizados y costos de remisión.*

*Los entes obligados deberán disponer de hojas informativas de costos de reproducción y envío. El envío por vía electrónica no tendrá costo alguno.*

*En caso de copias certificadas, se aplicarán las tasas previstas en las leyes especiales.*

*Tratándose de copias magnéticas o electrónicas, si el interesado aporta el medio en que será almacenada la información, la reproducción será gratuita”.*

Por lo anterior la licenciada Amelia Beatriz Cardona, Coordinadora de la Unidad de Comunicaciones y Oficial de Información Ad Honorem, presenta para aprobación del Consejo Directivo el siguiente tarifario (Precio ya incluye IVA):





Costo de reproducción y envío de solicitudes de información UAIP	
Item	Costo por unidad
Copia B/N	\$0.05
Impresión B/N	\$0.05
Impresión color	\$0.10
Certificación notarial	\$3.00
Certificación administrativa	SIN COSTO
Transporte de envío por mensajería*	\$5.00

\*Costo del envío abarca solamente el Área Metropolitana de San Salvador, si es en otra zona del país, se evaluará el costo por medio de una empresa de mensajería externa.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-CERO CUARENTA-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 07/040.2019).** **A)** Dar por recibida y aprobada la solicitud del tarifario para solicitudes de información, presentada por la licenciada Amelia Beatriz Cardona, Coordinadora de la Unidad de Comunicaciones y Oficial de Información Ad Honorem. **B)** Se instruye a la Oficial de Información Ad Honorem realizar la divulgación interna y externa de la declaratoria de los costos de reproducción de las solicitudes de información recibidas en la Unidad de Acceso A la Información Pública, a través de los medios informativos disponibles. **C)** Se instruye a la Unidad de Tecnología de la Información parametrizar los costos antes detallados en el Sistema SIM.NET. **D)** Se instruye a la Dirección Ejecutiva dar a conocer el presente acuerdo a las Unidades involucradas.

#### **PUNTO X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo Interino, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII, VIII, IX, y X con sus respectivos acuerdos 2) Información reservada los puntos IV y V, con sus respectivos acuerdos, sobre la base de los literales e y g del Art. 19 de la ley de Acceso a la Información, con reservas parciales al acceso de información pública, por e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y g). La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO OCHO-CERO CUARENTA -DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 08/040.2019).** **A)** Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII, VIII, IX, y X con sus respectivos acuerdos 2) Información reservada Los puntos IV y V, con sus respectivos acuerdos, sobre la base de los



literales e y g del Art. 19 de la ley de Acceso a la Información, con reservas parciales al acceso de información pública, por e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y g). La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecisiete horas del día de su fecha.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Norma Gloria Campos Rodezno

Oscar Edenilson Morales Preza

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Norman Grande Trejo

Juan Carlos Callejas Escobar

